



12/01/2018

COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

SGTEX solicita que se actúe con previsión ante la carencia de Agentes del Medio Natural para el próximo verano y un cuadrante anual de guardias

Como todos sabemos, habitualmente se remite la Circular con las para la realización de guardias de incendios forestales, destinada a los Agentes de la Dirección General de Medio Ambiente a **finales del mes de mayo** (en el año 2017 dicha Circular aparece firmada con fecha 19 de mayo), teniendo en cuenta que la época de peligro alto, comienza habitualmente el 1 de junio, como se puede observar hace que se tengan que realizar los cuadrantes de trabajo de UNA MANERA PRECIPITADA.

Por otro lado Decreto 149/2013 que se regula la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario en su artículo 11. 2. Recoge que: "...los funcionarios formularán su petición anual de vacaciones a la Secretaría General respectiva, u órgano competente en materia de personal, antes del día 30 de abril...". Hemos detectado que en algunas ocasiones **se han denegado vacaciones a los Agentes**, con el pretexto de que no estaba cubierto aún el cuadrante de guardias de incendios. Hecho a todas luces ajeno a los Agentes, dado que como ya se ha descrito anteriormente, no se ha podido realizar dicho cuadrante, puesto que la Circular anual sobre guardias de incendios forestales fue firmada con posterioridad (19 mayo 2017) y recibida días más tardes.

Advirtiendo que la última convocatoria para cubrir plazas de Agentes del Medio Natural fue hace aproximadamente hace 9 años (ORDEN de 2 de abril de 2009, DOE N° 65 de 3 de abril de 2009). Lo cual trae aparejado una extremadamente grave carencia de personal, que hace que con muchas dificultades sean cubiertos todos los días de guardia. Como se ve es esta una **causa estructural**, causa en todo momento AJENA A LOS TRABAJADORES.

Durante el pasado año 2017 se ha estado aproximadamente 6 meses entre época de peligro alto y época de peligro medio, habiendo sido requeridos los Agentes del Medio Natural para atender incendios forestales durante este periodo. Dados los datos estadísticos disponibles se puede afirmar que los años 2015, 2016 y 2017 han sido los años más cálidos desde que existen registros, y según apuntan los estudios científicos esto se engloba dentro de un marco de CAMBIO CLIMÁTICO. Esta es una razón de peso para considerarse que lo más adecuado es PLANIFICAR esta situación a medio plazo, y lo más adecuado sería UN CUADRANTE DE GUARDIAS DE INCENDIOS ANUAL (siempre con mira a una futura integración del colectivo en Servicio de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112).

Por las razones anteriormente expuestas, se ha solicitado a la Secretaria General de nuestra Consejería se actúe con PREVISIÓN, se remita con rapidez la Circular anual sobre Guardias de Incendios y se pueda establecer un cuadrante de guardias de incendio para los Agentes de la Dirección General de Medio ambiente antes del 30 de abril de 2018, con el objeto de **no colisionar con el derecho a un periodo de vacaciones estivales y pudiendo conciliar vida familiar** (debemos tener en cuenta que el resto de los miembros de la unidad familiar disfrutan en verano el periodo vacacional caso de menores en edad escolar, impidiéndose la coincidencia con estos). Y a medio plazo se establezca un CUADRANTE DE GUARDIAS ANUAL para cubrir las incidencias en materia de incendios forestales u otras incidencias en el medio natural/rural.

SGTEX: POR LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS

#SalarioDignoYA



Para afiliarte: www.sgtex.es/afiliate



SGTEX Extremadura



@SindicatoSGTEX



www.sgtex.es